

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2014-00461-00
DEMANDANTE: ACODELCO LTDA con NIT. 891.702.753-3
DEMANDADA: ERIKA JOHANNA MARIN GOMEZ con C.C. 40.940.115, ALEX
AURELIO DIAZ URIBE con C.C. 91.157.719 y ALCIRA MARINA OCHOA DAVILA con
C.C. 36.530.773

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que venció el término del traslado del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado sin que se presentara oposición. También le informo que el apoderado del demandante se presentó sustitución de poder, y la apoderada de la sustituta solicita fijar fecha de remate y que se requiera al secuestre para que informe el estado del inmueble. Provea.

Santa Marta, Quince (15) de febrero de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, encuentra el despacho que efectivamente el avalúo del inmueble objeto de secuestro dentro de este proceso, fue presentado por el extremo demandante, quien allegó para este menester avalúo catastral del inmueble objeto de embargo y secuestro en el asunto, mismo del cual se corrió traslado a las partes en auto del 31 de mayo de 2022 y a la postre no se avista oposición alguna al mismo **por lo que es pertinente impartir su aprobación.**

En cuanto al memorial recibido del Dr. EFRAÍN LÓPEZ AMARÍS, apoderado del ejecutante, reconocido en el presente proceso, donde le sustituye poder a la Dra. Liz ALEJANDRA PÉREZ AMARÍS con C.C. 1.083.030.627 y T.P.

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2014-00461-00

DEMANDANTE: ACODELCO LTDA con NIT. 891.702.753-3

DEMANDADA: ERIKA JOHANNA MARIN GOMEZ con C.C. 40.940.115, ALEX AURELIO DIAZ URIBE con C.C. 91.157.719 y ALCIRA MARINA OCHOA DAVILA con C.C. 36.530.773

383.752 del Consejo Superior de la Judicatura, **se procede reconocerla como apoderada sustituta.**

De otro lado, la apoderada sustituta solicita se fije fecha para remate, de lo cual se pronunciará el Juzgado, una vez se encuentre en firme lo referente avalúo. Ejecutoriado el presenta auto vuelva al Despacho para decidir

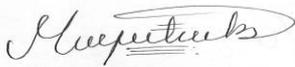
Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 016 de fecha de 22 de febrero de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5bc302acfe965f51529e3d7c24bb27a6b490d884cbe17dbd124c6052d45dbb**

Documento generado en 21/02/2023 04:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>